

RESOLUCION No.0 2 9 1

( 0 1 MAR 2017 )

*Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios***LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO  
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"****En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la  
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,****CONSIDERANDO:**

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017002385-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de marzo de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) **EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 30.764.326, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Sincelejo los días 02 y 03 de marzo de 2017, con el fin de visitar la Secretaría de Educación de Sincelejo y Sucre, la Corporación Universitaria del Caribe, Corporación Universitaria Antonio Jose de Sucre y la Universidad de Sucre..

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce día y medio de viáticos, por la suma de \$401.471, según la escala diaria de \$267.647 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) **EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA**, mediante Resolución No 1881 del 23 de noviembre de 2017, se encuentra legalizada según radicado del 09 de diciembre de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) **EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA** a la ciudad de Sincelejo los días 02 y 03 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

**EUGENIA MARGARITA BARON ACOSTA**

Sueldo Básico	: \$6.094.751
Tarifa Viáticos	: \$267.647
Días Autorizados	: los días 02 y 03 de marzo de 2017
Total Viáticos	: \$401.471
Gastos de Transporte	: \$120.000
Total	: \$521.471
Ruta Terrestre	: Barranquilla - Sincelejo - Barranquilla

**ARTICULO 2º.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior,

RESOLUCION No 0291

( 01 MAR 2017 )

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

**ARTICULO 3º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
**MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO**

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2017-054 RP 57161-32086

Rubro: viáticos y gastos de viajes al interior.

Código: 16-311002004011002

Fecha: 09/03/2017 Registrado por *[Handwritten Signature]*

ICETEX PRESUPUESTO

17MAR16 13:35 259167

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH  
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior  
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70

